



UAIP/OIR/0094/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las quince horas del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por [REDACTED], quien solicita:

"Necesito conocer a la orden de que tribunal judicial se encuentra el interno [REDACTED] [REDACTED] recluido en el Sector [REDACTED] [REDACTED]"

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita **RESUELVE:** Declárese Impropio la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales dar respuesta, por lo cual se sugiere realizar dicha solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia pudiendo comunicarse Tel: 2231-8300 ext.: 3490, Fax.: 2231-8491 o al Correo Electrónico: uaip@oj.gov.sv


Licda. Marlene Janeth Gardona
Oficial de Información